



Universidad Autónoma del Estado de México

# Órgano Interno de Control

## Informe Anual

# 2023

**Enero 2024**

Edificio Administrativo, 5° piso  
Ignacio Rayón 510 esq. Arteaga, Col. Cuauhtémoc  
C. P. 50130, Toluca, Estado de México.

[www.uaemex.mx](http://www.uaemex.mx) 7222261143/44



**OIC**



Universidad Autónoma del Estado de México

## Índice

	pág.
<b>Siglas y Acrónimos</b>	3
<b>Marco normativo</b>	4
<b>Ámbito de acción</b>	5
<b>Introducción</b>	6
<b>Informe por Direcciones y Secretaría Técnica</b>	8
<b>Otras Actividades</b>	12
<b>Mensaje</b>	13
<b>Fuentes de Información</b>	15
<b>A n e x o s</b>	16





Universidad Autónoma del Estado de México

## Siglas y Acrónimos

<b>DSP y DI</b>	Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses.
<b>INFOEM</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
<b>Ipomex</b>	Información Pública de Oficio Mexiquense.
<b>IPRA</b>	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
<b>LGRA</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas
<b>LRAEMyM</b>	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
<b>LTAIPEMyM</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<b>LUAEMéx</b>	Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control.
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual.
<b>RIOICUAEMéx</b>	Reglamento Interno del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México
<b>SAIMEX</b>	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.
<b>SICOINS</b>	Sistema de Información de Correspondencia Institucional.
<b>SUA</b>	Sistema Universitario Anticorrupción.
<b>UAEMéx</b>	Universidad Autónoma del Estado de México.





Universidad Autónoma del Estado de México

## Marco normativo

El ámbito de competencia del OIC en la UAEMéx. se encuentra establecido en los artículos 108 párrafos primero, tercero y cuarto, 109 fracción tercera y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 130 y 130 *bis*, 61 fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; la LUAEMéx.; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; así como la normativa y reglamentación universitaria vigente.





Universidad Autónoma del Estado de México

## Ámbito de acción

Entre las atribuciones asignadas a este OIC, podemos enumerar las siguientes:

**En el primer eje de acción, de carácter jurídico**, instruir procedimientos administrativos disciplinarios sobre responsabilidades administrativas, por incumplir con las funciones asignadas, no observar buena conducta o tener trato irrespetuoso, por cohecho, peculado, desvío y uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de información, abuso de funciones, cometer o tolerar conductas de hostigamiento y acoso sexual, actuar bajo conflicto de intereses, tráfico de influencias, encubrimiento, desacato, obstrucción de la justicia, colusión; es decir, los actos previstos en los artículos 50, 52 y 68 de la LRAEMyM.

**Un segundo eje, también de carácter jurídico**, consiste en que este OIC vigila que los servidores públicos universitarios cumplan con la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial y declaración de intereses, y en caso la fiscal, en los plazos inicial, de modificación, y conclusión del encargo. También se hace la evolución patrimonial a una muestra aleatoria del total de servidores públicos obligados.

**El tercer eje**, constituido por los aspectos técnicos como son sistemas de seguimiento, control, evaluación y auditoría de los recursos y bienes universitarios. Aquí se revisa que las operaciones presupuestales se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con el fin de asegurar su eficiencia.

Asimismo, se participa en verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios, en los Comités de Obra, Adquisiciones, Enajenación de bienes muebles e inmuebles, vigila la existencia, integración y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles en las dependencias del sector central y en los espacios académicos, por medio de auditorías y verificaciones, entre otras actividades encomendadas por la ley y la reglamentación universitaria vigentes.





Universidad Autónoma del Estado de México

## Introducción

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en la LUAEMéx artículo 41 fracciones XVIII y XIX, el artículo 11 del Reglamento Interno del OIC, se presenta este 3er Informe Anual de Actividades 2023, al Consejo Universitario de éste ente público autónomo, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Cámara de Diputados del Estado de México. Se hace con la convicción de que quien ejerce o cobra del presupuesto público, tiene la obligación indelegable de informar a la sociedad y a los interesados u obligados en lo particular.

A tres años de haber iniciado funciones el OIC en la UAEMéx, se puede afirmar que se trata de un ente público que con dificultades ha avanzado, interpretando y aplicando la LRAEMyM, desde luego no falta quien afirma que no tenemos facultades, que no somos quién para aplicar la Ley en un ente con autonomía, desconfían de nuestra preparación, exigen demostrar fehacientemente que somos profesionistas, p.e. el año que se informa tuvimos 71 solicitudes de información y la mayoría pidiendo información de aspectos *cuasi* personales.

A la fecha hemos aplicado las leyes de responsabilidades administrativas, tanto general como la específica del Estado y la LUAEMéx, así como el estatuto y los diferentes reglamentos de nuestra universidad, con profesionalismo y respetando en todo momento los principios y garantías establecidas para los servidores públicos universitarios, tan es así que en varias ocasiones los tribunales colegiados en materia administrativa nos han concedido la razón, estableciendo máximas como:

- ✓ “La autonomía no significa inmunidad...”
- ✓ La capacidad de la máxima casa de estudios está supeditada a los principios constitucionales y a las leyes del Estado...”
- ✓ “Los profesores de la Universidad son servidores públicos...”

Asimismo, la autoridad suprema ha establecido que los acuerdos que ha emitido el titular del OIC no trasgreden los principios constitucionales en virtud de que se apegan





## Universidad Autónoma del Estado de México

a lo establecido en el Derecho Disciplinario del país y a la creación de una estructura constitucional como lo es el Sistema Nacional Anticorrupción.

Con lo hasta ahora realizado y que aquí se informa, se considera que se está cumpliendo con la encomienda que el Congreso de nuestro Estado hiciera al momento de tomar la protesta de Ley en septiembre de 2020, desde luego hay mucho por hacer en un ente en el que la revisión, fiscalización e integridad eran de corte testimonial.

Las áreas jurídicas, de auditoría, la tecnológica y administrativa que conforman el OIC, están a disposición de la comunidad en general y de la universitaria en lo particular, para en su caso ampliar lo descrito en los tres informes cuatrimestrales y el presente, que significan el esfuerzo de sus 50 integrantes durante el año 2023.





Universidad Autónoma del Estado de México

## Informe por Direcciones y Secretaría Técnica

### ➤ Dirección de Investigación

Durante 2023 se recibieron 166 denuncias, y se radicó igual número de expedientes, se elaboraron 152 IPRAS y 88 expedientes fueron archivados. De los 165 expedientes, 152 se clasificaron como no graves (Omitir presentar declaraciones, violaciones a la norma y no observar buena conducta con compañeros) y 13 como graves (cohecho, hostigamiento sexual, abuso de funciones y desvío de recursos públicos).

Respecto a los 46 expedientes relacionados con el asunto de “la estafa maestra” se informa:

- 40 determinaciones han sido notificadas a la Auditoría Superior de la Federación
- 2 se encuentran pendientes por determinar
- 4 se encuentran con proyectos elaborados en revisión.

En cuanto a las DSP y DI presentadas a través del SUA se informa:

Modalidad	Presentadas	Omisos
Inicial	340	10
Conclusión	357	28
Modificación 2021	7,258	38*
<b>T o t a l =</b>	<b>7,955</b>	<b>76</b>

Se llevó a cabo la evolución patrimonial a los servidores públicos universitarios que presentaron en 2022 la Declaración correspondiente a 2021, determinándose una muestra de 187 de un total de 7,202. Del análisis a los 187 expedientes se encontraron 106 con inconsistencias, de los cuales 1 fue turnado a Investigación y se encuentra en trámite.

El listado de los Servidores Públicos Universitarios que presentó Declaración en mayo 2023, correspondiente al año 2022, quedó establecido en el “Acta de selección de muestra de servidores públicos universitarios a quienes habrá de practicarse evolución patrimonial,” con fecha 28 septiembre de 2023.

Se elaboró el acuerdo por el que se da a conocer la metodología para determinar los Servidores Públicos de la Universidad Autónoma del Estado de México que serán sujetos de





## Universidad Autónoma del Estado de México

evolución patrimonial 2023, el cual se publicó el 12 octubre de 2023 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Es importante destacar que es en esta Dirección desde la cual se realizan la denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción por hechos que se presuman como delitos, asimismo define las faltas graves que se turnan al Tribunal de Justicia Administrativa.

### ➤ **Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones**

Se proyectaron 89 sentencias definitivas (59 abstenciones, 29 amonestaciones y 1 inhabilitación) por omisión de presentar vía electrónica la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses inicial en el Sistema Universitario Anticorrupción, y violación a la normativa. Es de esta Dirección desde la cual se proyectan las sentencias por faltas no graves que firma el Titular del OIC.

Se substanciaron y dictaron 11 sentencias interlocutorias (3 por recursos de reclamación, 6 por recursos de revocación, 1 medida cautelar y 1 incidente por objeción de pruebas).

Se contestaron 4 demandas, y se dictaron los siguientes acuerdos: 3 de improcedencia de PRA, 3 donde se tuvo por no presentados y 1 por abstención del inicio del PRA.

Se iniciaron 147 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por Falta Administrativa Grave y No grave.

Se participó en la testificación de 2 procesos de entrega y recepción (Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y a la Unidad de Planeación, Evaluación y Gestión de la Calidad de la Secretaría de Rectoría).

### ➤ **Dirección de Auditoría “A”**

Fueron iniciadas y concluidas 8 auditorías a diferentes entes como a la Dirección de Patrimonio Cultural, Oficina de la Abogacía General, Dirección de Recursos Financieros (cuentas por cobrar) y al capítulo 1000 que atendieron las Secretarías de Administración y Finanzas y al FONDICT (en proceso de extinción y liquidación) entre otras. Asimismo, se realizaron 32 verificaciones (se habían programado 30) al parque vehicular, patrimonio cultural, fondo estratégico, etc.





## Universidad Autónoma del Estado de México

Se enviaron a la Dirección de Investigación del OIC 8 Informes de irregularidades detectadas para su determinación, entre ellos a los procesos de adjudicación de adquisición y contratación de servicios, falta de control y seguimiento de saldos contables de la cuenta deudores diversos, ejercicios 2014-2019 (PRAS-OSFEM), bienes muebles no localizados, personal académico en funciones administrativas, entre otras.

Se asistió a las reuniones del Comité de Depuración de Saldos Contables, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Comité Técnico del Patrimonio Cultural Universitario y Comité de Becas, Apoyos y Estímulos.

Algunos hallazgos relevantes fueron:

- 1) Identificación de "Indemnizaciones por riesgo psicosocial" en 2022 y 2023, para 165 y 168 servidores públicos universitarios, respectivamente, con montos que van desde los 740 a los 204,000 pesos, en auditoría al capítulo 1000.
- 2) Quince cheques emitidos con cantidades menores a los 4,000 pesos y cobrados por hasta 640,000.
- 3) Otorgamiento de préstamos a particulares y empresas hasta por 26'515,000 pesos generando perjuicios a la hacienda universitaria, aun cuando ya se recuperaron alrededor de 25 millones, etc.

De lo anterior se dio cuenta a la Dirección de Investigación del OIC.

### ➤ **Dirección de Auditoría "B"**

Se iniciaron y concluyeron 9 auditorías a diferentes espacios académicos como las facultades de ciencias, ciencias de la conducta, así como a 3 centros universitarios, 2 unidades académicas profesionales, Instituto Interamericano de tecnología y ciencias del agua, así como a un plantel de la escuela preparatoria. Asimismo, se realizaron 9 verificaciones a los bienes patrimoniales y 7 inspecciones administrativas; de las verificaciones 3 se encuentran cerradas y 6 en proceso; en relación a las inspecciones 2 se encuentran cerradas y 5 en proceso.

De las auditorías realizadas 2 de ellas fueron remitidas a la Dirección de Investigación, para el probable inicio de procedimiento administrativo por presuntas faltas consistentes en





## Universidad Autónoma del Estado de México

conflicto de intereses a cargo de un servidor público universitario que participaba en procesos de licitación en la UAP/Chimalhuacán y otra por incurrir en una falta administrativa por enviar información durante el proceso de auditoría en el Plantel # 2.

En las verificaciones en la Facultad de Medicina encontramos: el extravió de dos Lap Top Apple con un valor de \$13,949.00 c/u, un Termociclador<sup>1</sup> con un costo de \$64,277.00, un equipo de sonido con un valor de \$10,400.00 y Video proyector con un costo de \$6,946.00

### ➤ **Secretaría Técnica**

Se atendieron 71 solicitudes de información que van desde versiones públicas de servidores públicos, información de procedimientos de “la estafa maestra”, estado de la licitación del FONDICT, número de sentencias emitidas, información del Titular del OIC; entre otras, de las cuales 3 fueron recurridas.

Fue actualizado el Sitio de Transparencia de la UAEMéx y se dio cumplimiento a la publicación de información en la Plataforma de Ipomex.

Es conveniente mencionar que por tercer año consecutivo este OIC no ejerció el total del presupuesto operativo asignado en los capítulos 2000 y 3000, aún y cuando éste disminuyera de 2021 a 2023, que pasó de 1'226.500.00 a 962,600.00 agregando un incremento de trabajo y necesidades mayores de papel, fotocopias, gasolina, etc. Es decir, crecieron las actividades, bajo el presupuesto y aun así no se ejerció el total de lo asignado.

---

<sup>1</sup> Instrumento utilizado en biología molecular.





Universidad Autónoma del Estado de México

## Otras actividades

- 1) Para dar una idea del actuar del OIC durante el periodo, se recibieron 4,824 documentos en forma física, en 2022 fueron 3,862, en 2021 alrededor de 3,000.
- 2) En los Comités donde se asistió y opinó fueron:
  - 65 Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  - 7 Comités de Obra.
  - 2 Comités de liquidación del FONDICT
- 3) Se han presentado conferencias, platicas informativas, asistido a la mayoría de informes en espacios académicos y firma de convenios.
- 4) Se atiende en las oficinas a denunciantes, solicitantes de información, alumnos, profesores, personal administrativo y sociedad en general.
- 5) Se presentaron ante la Fiscalía General Anticorrupción 4 denuncias de 19 asuntos por alteración de cheques, emitidos por cantidades menores a los 4 mil pesos y cobrados hasta por 640 mil pesos.
- 6) Bonos ilegales otorgados a personal administrativo con montos que no pueden justificar y conocidos por el OIC a través de la Evolución Patrimonial y la denuncia anónima.
- 7) Derivado de la auditoría al capítulo 1000, se encontró el concepto "Indemnizaciones por riesgo psicosocial". En los primeros días del 2024 se iniciará el proceso de investigación a los involucrados en este novedoso fenómeno de la corrupción.
- 8) Por vez primera la UAEMéx se ubicó en el primer lugar de los entes públicos del Estado cumplidos, en la Presentación de la Declaración de Bienes e Intereses con el 99.6%.





## Universidad Autónoma del Estado de México

### Mensaje:

Tener trabajo es necesario y proporciona la gran satisfacción de sentirse útil, tener un trabajo que te agrada y que puedes sentir que entrega resultados útiles es mejor, por ello formar parte de un ente público, que informa y forma, enseña, aclara dudas, resuelve problemas y hace ciencia, que según Martí “La ciencia no es ni misterio de iniciados, ni privilegio de los aristócratas de la mente, sino el único medio que tiene el *humano* para explicarse las leyes de la vida”, es decir que permiten transformar la naturaleza y a la sociedad, además entre las cosas más bellas que genera la Universidad es que permite la **movilidad social** y ello proporciona una gran satisfacción, sin lugar a dudas éste es el mejor lugar para **aminorar las diferencias entre el más encumbrado y el más humilde**, en suma, es el lugar de los “servidores públicos intelectuales” pero también donde se expresan los conceptos de equidad y justicia, literal y realmente si se le conduce con capacidad y decoro.

Si embargo, cuando ese ente público eclosiona por la acción de un fenómeno que parece imbatible, que lo rodea y puede hacer metástasis en el y que **se llama corrupción**, es el momento de tomar decisiones, es cuando toma sentido el aforismo martiano de que “saber sacrificarse es el precio del éxito durable en todo” y realizar actividades que parecen hacerte retroceder en tus objetivos, no significa eso exactamente, es cuando parafraseando a Gramsci se hacen “imprescindibles los órganos de control y sanción” para ejecutar leyes y normas sin distingo ni sesgo alguno.

Tampoco hay que ser ingenuos, no es con la aparición de un órgano de control o con un Decreto como la corrupción desaparece, el corrupto, mañoso y codicioso se torna creativo y hasta sofisticado, con una perversidad inocultable, es cuando el fiscalizador debe hacer uso de la prudencia, la templanza y ser más inteligente al utilizar la fuerza legal y ética en su permanente actuar, buscando que el juzgador eventualmente le pueda otorgar la razón.

Debe entonces el revisor emprender el camino de la legalidad y la concientización con el servidor público, haciéndole ver que la 3ª Ley de Newton, en el error y el dolo también podría tener aplicación, es decir, a cada “acción le corresponde una sanción”,





## Universidad Autónoma del Estado de México

incluso de mayor intensidad, y ello independientemente o en función del cargo y el rango.

Es importante tener claro que los órganos de control no son para detener la actividad o generar parálisis en metas y objetivos, potencial e inexorablemente estos formarán parte de la historia, cuando cada quien haga su deber, cumpla con las normas y su responsabilidad en la sociedad.

Finalmente, si ser servidor público es un honor, vigilar que este cumpla sus funciones correctamente es una fortísima responsabilidad frente a la sociedad y al Estado, por lo que no debe achicarse frente a penurias y déficits, amenazas e intimidaciones, debe además conducirse sin asomo de avaricia y como decía Voltaire deberá “prepararse todos los días como si nunca fuese a morir”, y poner en alto la confianza que alguna vez le entregaron, al otorgarle no solo el cargo y la responsabilidad sino también, el encargo.





Universidad Autónoma del Estado de México

## Fuentes de información

1. Amparo en Revisión 1050/2018, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sesión del 07 de agosto de 2019.
2. Amparo en Revisión 336/2021, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, sesión del 20 de octubre de 2022.
3. Gramsci, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*, edición crítica del Instituto Gramsci. Tomo 5, edición ERA, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México. 1999.
4. Informes Cuatrimestrales por Direcciones y Secretaría Técnica.
5. Informes Cuatrimestrales del OIC

<https://www.uaemex.mx/mi-universidad/organo-interno-de-control.html>

<http://transparencia.uaemex.mx/usuario/infPub.php?nomDir=28.rgIntCon&cveParent=1>

6. Ley de Responsabilidades del Estado de México y Municipios. Vigente.
7. Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México. Vigente.
8. Marti, José. *Ideario*. Briceño editores, Perú. 2003.





Universidad Autónoma del Estado de México

# A n e x o s



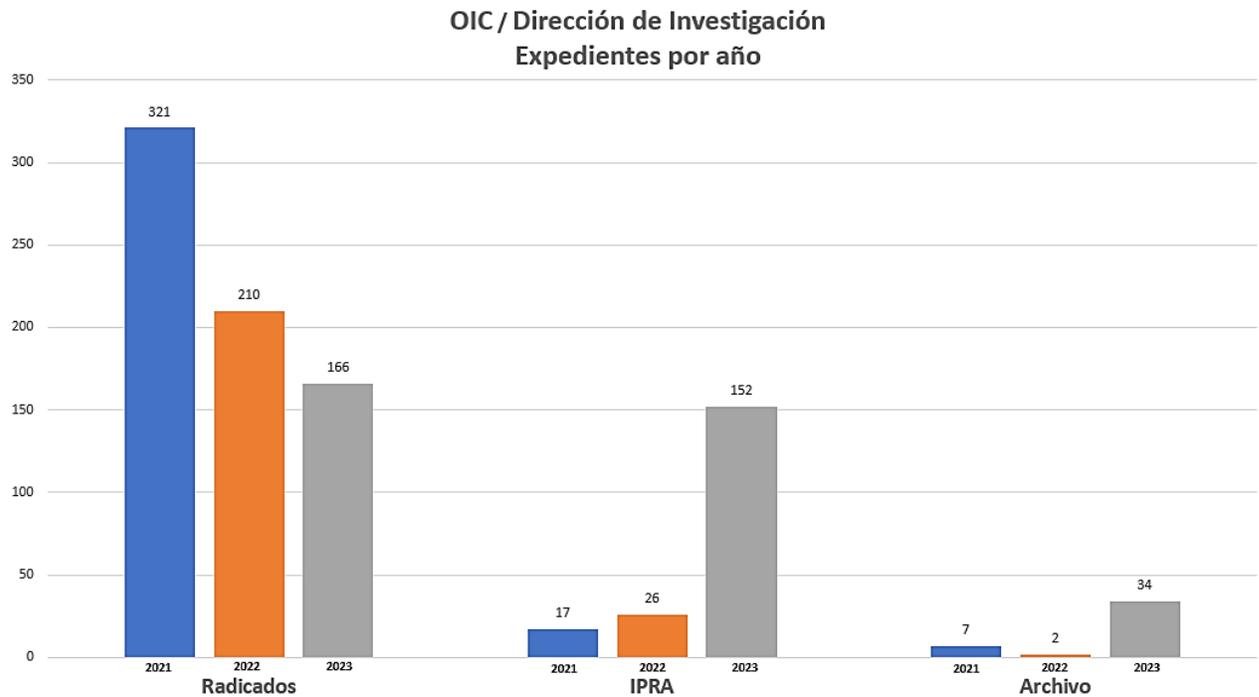


Universidad Autónoma del Estado de México

## Dirección de Investigación

2021, 2022, 2023

De los expedientes generados por presuntas faltas administrativas de acuerdo a su estado procedimental de investigación.



Fuente: Dirección de Investigación



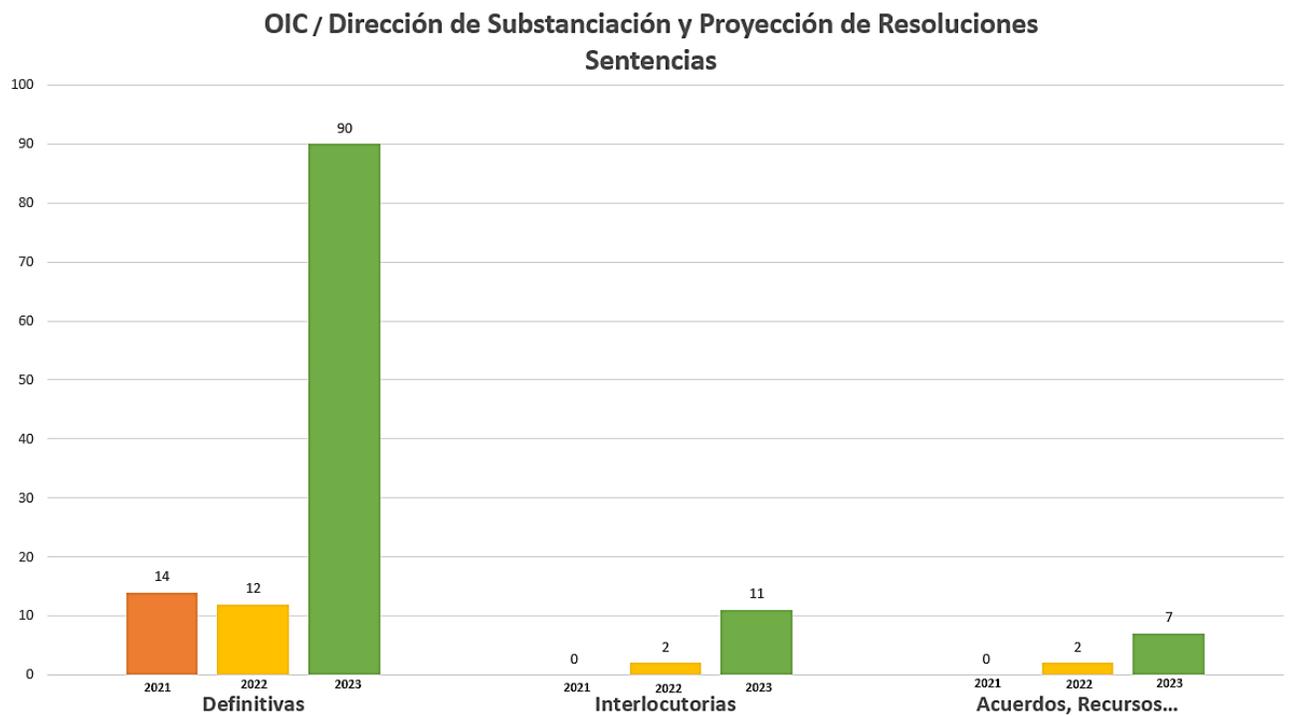


Universidad Autónoma del Estado de México

## Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones

### Resoluciones y Recursos

2023



Fuente: Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones

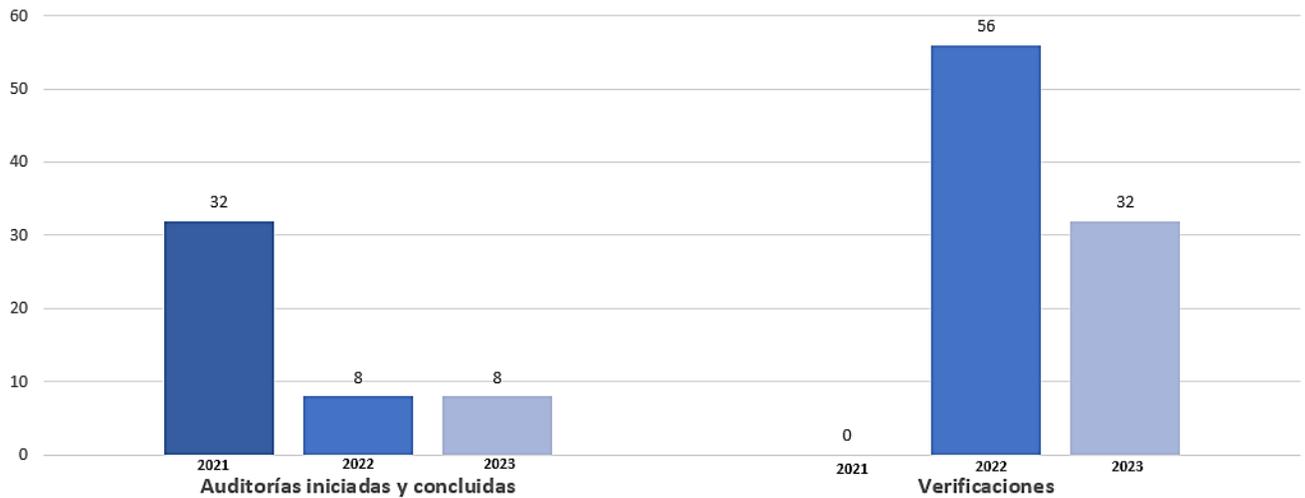




Universidad Autónoma del Estado de México

## Dirección de Auditoría "A" 2023

### OIC / Dirección de Auditoría "A" Auditorías y Verificaciones por año



Fuente: Dirección de Auditoría "A"

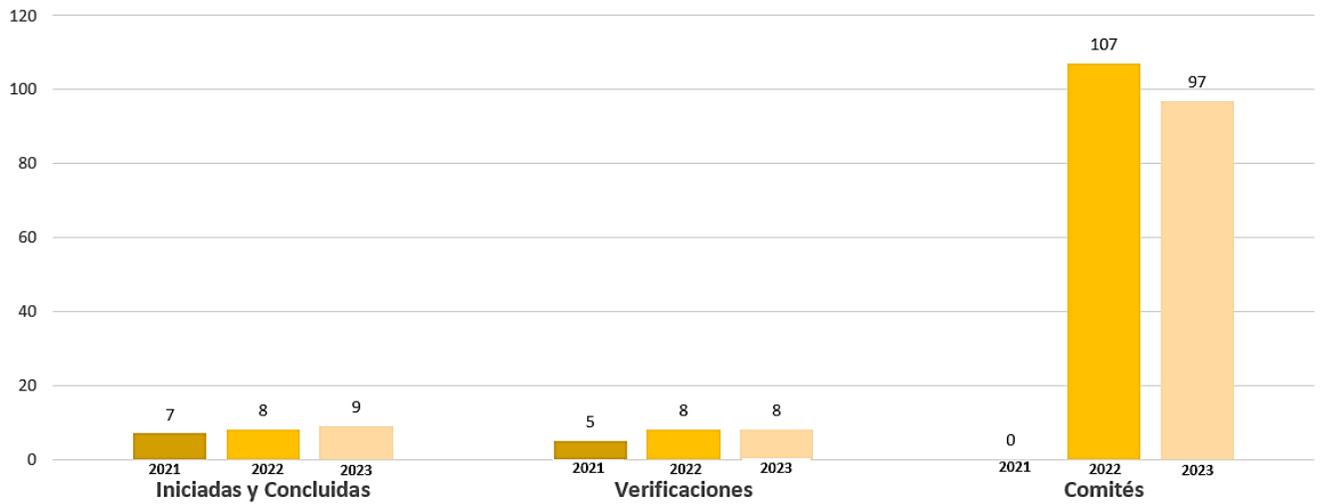




Universidad Autónoma del Estado de México

## Dirección de Auditoría "B"

### OIC / Dirección de Auditoría "B" Auditorías y Verificaciones por año



Fuente. Dirección de Auditoría "B"

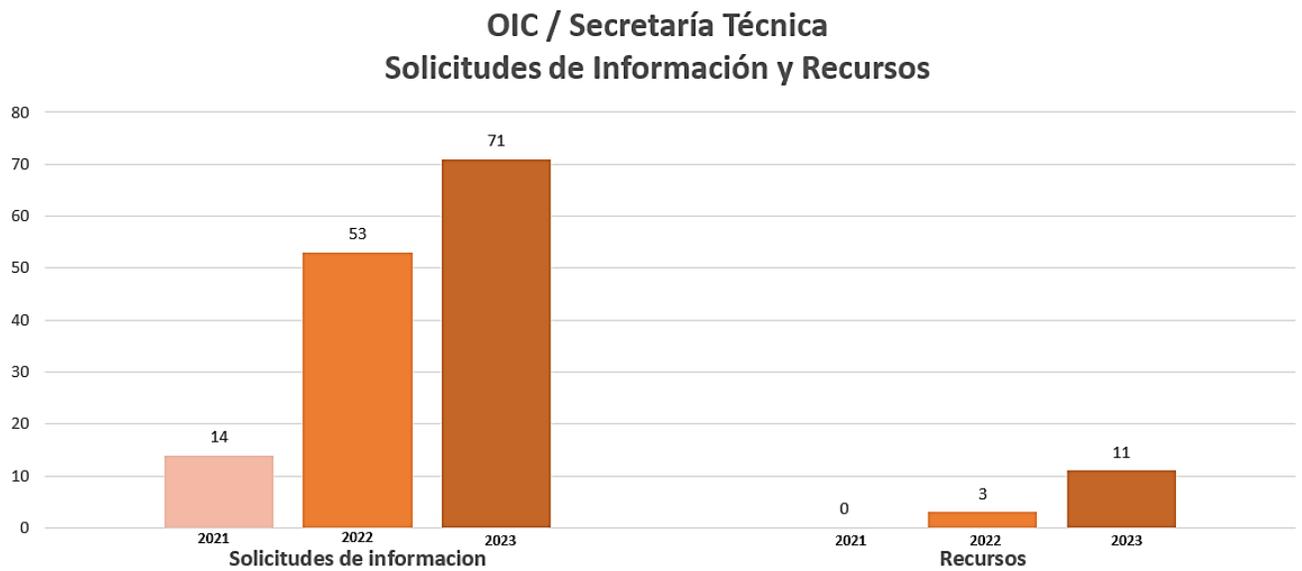




Universidad Autónoma del Estado de México

## Secretaría Técnica

### Solicitudes de Información y Recursos de Revisión 2023



Fuente: Secretaría Técnica





Universidad Autónoma del Estado de México

OIC/ Secretaría Técnica  
Presupuesto operativo

